

En Parla, a 11 de diciembre de 2024.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL E, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET61)**, correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

“PRIMERO. –Finalizado el plazo de **ALEGACIONES** contra la **PROPUESTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE SUPERAN LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** o solicitudes de subsanación de méritos alegados en plazo, pero no acreditados correctamente, otorgado mediante el Acta QUINTA de este Tribunal de fecha 25 de octubre de 2024 se procede a la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	DNI	Fecha	Resolución
2024049873	052951189Z	28/10/2024	DESESTIMA
2024049966	052377046C	29/10/2024	ESTIMADA PARCIALMENTE
2024051348	051942609F	06/11/2024	ESTIMADA PARCIALMENTE

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

SEGUNDO. – En virtud de lo anterior, la **CALIFICACION FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** conforme a lo establecido en el apartado 9 de las bases que rigen el proceso:

Nº	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA OPOSICIÓN (0,60CDO)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO (0,40CDC)	CALIFICACIÓN FINAL OPOSICIÓN-CONCURSO (CFCO) *
1	50959269D	55,998	34,636	90,63
2	53134280W	45,000	35,176	80,17
3	53462200B	51,996	23,424	75,42
4	11804792L	45,000	27,180	72,18
5	52100872F	55,998	14,812	70,81
6	02908529H	39,996	30,524	70,52
7	53470250B	48,000	20,940	68,94
8	52087571T	27,996	38,000	65,99
9	53801845S	55,998	8,052	64,05
10	52377046C	52,998	9,992	62,99
11	02278574X	36,000	24,812	60,81
12	53427273K	37,998	21,260	59,25
13	47495926Y	49,998	8,612	58,61

Nº	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA OPOSICIÓN (0,60CDO)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO (0,40CDC)	CALIFICACIÓN FINAL OPOSICIÓN-CONCURSO (CFCO) *
14	53134840X	48,996	5,320	54,31
15	52375847V	33,996	18,996	52,99
16	51942609F	43,998	8,184	52,14
17	50971861C	48,996	0,000	48,99
18	52184450A	39,996	8,000	47,99
19	02206330D	31,998	9,760	41,75
20	55295879S	39,996	1,684	41,68
21	03901408X	27,996	13,352	41,34
22	52951189Z	30,996	8,540	39,53
23	02285905G	31,998	7,000	38,99
24	50967217E	31,998	0,000	31,99
25	52184268M	27,000	0,000	27,00
26	28968328N	24,000	0,000	24,00
27	52101397A	24,000	0,000	24,00

* **CFCO= 0,60CDO+0,40CDC**

TERCERO. – APROBAR LA PROPUESTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE SUPERAN LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN del PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL E, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET61) correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Nº	DNI
1	50959269D
2	53134280W

CUARTO. - PROPONER al órgano competente la **CONTRATACIÓN como personal LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS** de las personas relacionadas en el ordinal precedente.

QUINTO. – APROBAR la siguiente **RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES** prevista en el apartado 9.2 de las Bases concernidas para su contratación como personal laboral fijo de esta administración en la categoría de **AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS** con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas en los supuestos de renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o, cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos antes de su contratación.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES (PEET61)	
Nº	DNI
1	53462200B
2	11804792L
3	52100872F
4	02908529H
5	53470250B
6	52087571T
7	53801845S
8	52377046C
9	02278574X
10	53427273K
11	47495926Y
12	53134840X
13	52375847V
14	51942609F
15	50971861C
16	52184450A
17	02206330D
18	55295879S
19	03901408X
20	52951189Z
21	02285905G
22	50967217E
23	52184268M
24	28968328N
25	52101397A

SEXTO- Publicar en la Sede Electrónica la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS** para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de **AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS** del Ayuntamiento de Parla.”

Asimismo, con fecha 11 de diciembre de 2024, se emite **DECRETO N.º 7474 DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, HACIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA** que resuelve:

“PRIMERO. - EXCLUIR a las personas aspirantes con DNI 53462200B, DNI 11804792L y DNI 02908529H del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de **AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS**, personal laboral, grupo profesional E, mediante el procedimiento de concurso-oposición y turno libre (ref. peet61) correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

temporalidad en el empleo público con motivo de incumplir el requisito previsto en el apartado 4.g de las Bases que rigen el proceso.

SEGUNDO.- EXCLUIR a las personas aspirantes con DNI 50959269D, y DNI 52100872F del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, personal laboral, grupo profesional E, mediante el procedimiento de concurso-oposición y turno libre (ref. peet61) correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con motivo de haber presentado su renuncia expresa a ser nombradas.

TERCERO. – REQUERIR a la persona aspirante con DNI 53470250B para que presente en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES la documentación relacionada en el apartado 10 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No será necesaria la aportación de aquellos documentos que ya obran en poder de la administración, **debiendo en tal caso la persona interesada indicar tal circunstancia.**

En el supuesto de que las personas seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud."

NOTA: En virtud de los expuesto **LA PERSONA ASPIRANTE QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

DNI
53470250B

deberá presentar, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota informativa: DEL 12 DE AL 31 DICIEMBRE DE 2024 la documentación relacionada en el apartado 10 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No será necesaria la aportación de aquellos documentos que ya obran en poder de la administración, **debiendo en tal caso la persona interesada indicar tal circunstancia.**

En el supuesto de que las personas seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

La documentación podrá presentarse mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.